

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 016 2015 00343 00

Vistos los escritos que anteceden, y evidenciando que la liquidación del crédito aportada el 23 de octubre de 2020 (fl.241) no fue adjuntada al micro sitio de la página de la Rama Judicial, se requiere al área correspondiente de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que de inmediato procedan a subir el archivo dejando las evidencias del caso y surtiendo el traslado correspondiente en debida forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 21 de enero de 2021
Por anotación en estado n.º 05 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,